



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023- CMPC

Cajamarca, 31 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del año 2023, el pedido de la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez referido a las invasiones de las fajas marginales de los ríos de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando precisa la invasión de la faja marginal en los ríos por muchos ciudadanos y en nuestra gestión una de nuestras funciones es también vigilar y fiscalizar, el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos; debemos solicitar a las gerencias correspondientes la verificación, porque no sabemos cómo se va a desencadenar este fenómeno del niño en el 2023 y mientras nuestro alcalde con lo poco en economía, en maquinaria viene limpiando los cauces del río, no permitamos que ciudadanos inescrupulosos y dolosamente, invadan estos cauces, en la invasión de estas fajas marginales de ríos, porque no me van a decir que de forma inconsciente la gente va y construye y siguen construyendo y siguen haciendo y apoderándose de los terrenos que en algún momento el río va a recobrar porque la naturaleza es tan sabia que el río va a volver por donde es su cauce, por lo tanto es un deber de nuestros funcionarios no solo acompañar en la limpieza de ríos, sino sancionar, fiscalizar y verificar que lugares se han invadido estas fajas, porque debe denunciarse a estas personas, que han invadido estos lugares, porque no sólo ponen en riesgo sus vidas, esta gente que no respeta ni su derecho a la vida ni el derecho de la vida de los demás por lo tanto señor alcalde solicitamos que las gerencias cumplan su trabajo y nosotros como comisiones vamos seguramente a integrarnos, sé que la Comisión de Medio Ambiente, de Desarrollo Urbano están acudiendo a verificar el cumplimiento y respeto para mantener la faja marginal de los ríos a efecto de que no se produzcan desgracias; lo que es apoyado por los señores regidores.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – RECOMENDAR, a la Gerencia Municipal que disponga a las demás gerencias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la intervención, verificación y sanción, a los que resulten responsables en la invasión de la faja marginal del cauce de los ríos del Distrito de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
ATENCION AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.